



"El Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Contraloría Social



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



¿Qué es la contraloría social?

Un mecanismo a través del cual, las beneficiarias de forma organizada, verifican y supervisan el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados por el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).

Comité de Contraloría Social de los CDM'S



Se integran por ciudadanas interesadas en monitorear el funcionamiento de los **Centros para el Desarrollo de las Mujeres** (CDM), con el objetivo de dar seguimiento, supervisar y vigilar la ejecución del programa; así como se realice una correcta aplicación de los recursos públicos destinados al proyecto y el cumplimiento de las metas.

En el estado de Veracruz, se deben establecer 27 Comités de Contraloría Social, es decir uno en cada municipio beneficiado, para lo cual, en su oportunidad se solicitara, el apoyo a cada CDM.

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



IVM
Instituto Veracruzano de las Mujeres



Criterios para la conformación del comité de Contraloría Social



Proponer a 3 mujeres de preferencia para su conformación.

Las ciudadanas que integren el Comité de Contraloría Social deben ser residentes del municipio y la localidad donde esté instalado el CDM.

Las personas que integren el comité no deben ser servidores públicos en funciones.

Nota: Es requisito para poder ser integrante de comité ser usuaria de los servicios del CDM

Actividades del Comité de Contraloría Social



1. Solicitar información sobre el cumplimiento de las metas y actividades del Programa, al Instituto Veracruzano de las Mujeres y/o enlace de Contraloría Social.

2. Vigilar

- La correcta instalación de los CDM.
- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- La aplicación oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al proyecto.
- Que el programa no se utilice con fines políticos, electorales y de lucro.
- Seguimiento a Quejas y Denuncias relacionadas con el programa federal

3. Entregar. al CDM los formatos establecidos en la guía operativa.



Comités de Contraloría Social



1. Pánuco
2. Tamiahua
3. Ozuluama de Mascareñas
4. Ixcatepec
5. Ixhuatlán de Madero
6. Zontecomatlán de López y Fuentes
7. Filomeno Mata
8. Martínez de la Torre
9. Acatlán
10. Actopan
11. Jilotepec
12. Teocelo
13. Atoyac
14. Comapa
15. La perla
16. Los Reyes
17. Tehuipango
18. Tlaltetela
19. Totutla
20. Paso de Ovejas
21. Isla
22. Otatitlán
23. Paya Vicente
24. Mecayapan
25. Tatahuicapan de Juárez
26. Agua Dulce
27. Chinameca



Información que se proporcionara a los Comités de Contraloría Social

- I. Características generales que otorga el programa federal.
- II. Requisitos para la entrega de apoyos y servicios.
- III. Derechos y obligaciones de las beneficiarias.
- IV. Población a quien va dirigida la obra.
- V. Procedimiento para realizar las actividades de Contraloría Social.
- VI. Medidas para promover la equidad entre hombres y mujeres.

Propósito de la Contraloría Social



✓ Que las usuarias de cada CDM identifiquen a la Contraloría Social.

✓ Que se cuente con los conocimientos para llevar actividades de promoción.

✓ Seguimiento de las actividades de operación de la contraloría social.

✓ Vigilancia.



Anexos

Dentro de las funciones de los Comités de Contraloría Social se tendrá el llenado de los formatos (Anexos) de la siguiente manera:

- **ANEXO 1** Correspondiente al Acta de Constitución del comité de la Contraloría Social.
- **ANEXO 2** En caso de la sustitución de uno de los integrantes (solo en caso de cambio y/o sustitución de uno de los integrantes del comité).
- **ANEXO 3** Sera la minuta de reunión del comité (virtual o presencial).
- **ANEXO 4** Sera llenado al finalizar las actividades del comité (mes de noviembre preferentemente).

Quejas y Denuncias



Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

● **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

● **Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

● **Aplicación (App)** “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

● **Órgano Interno de Control en el Inmujeres:** Teléfono: 53226030 ext. 8000, Correo electrónico contraloriainterna@inmujeres.gob.mx.